

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CÓDIGO 190013153001

Auto de Sustanciación N° 082

Quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref.: Declarativo Resp. Civil Extrcontractual

Dte.: Eduin Fabián Murillo

Ddo.: Transportes Invertrans y Otros

Rad.: 2018-00014-00

En atención a lo dispuesto por la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior de Popayán en providencia del 19 de marzo de 2020; y una vez levantada la suspensión de los términos judiciales, acorde con lo previsto en el artículo 1° del Acuerdo PCSJA-11567/20¹, es del caso proseguir con el trámite del referenciado proceso, por lo que teniendo en cuenta que en el mismo ya se había fijado fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, señalada para el pasado 29 de mayo, se procederá a su reprogramación, la que conforme a lo dispuesto en los artículos 7° del Decreto Legislativo 806/20, y 23 del Acuerdo en cita, se desarrollará de manera virtual, para lo cual,

SE DISPONE:

¹ Art. 1° del Acuerdo PCSJA-11567/20 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, "Por el cual se adoptan medidas para el levantamiento de términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor".

1.- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior de Popayán, en providencia del 19 de marzo de 2020

2.- REPROGRAMAR la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento dispuesta en este proceso, la que se desarrollará **VIRTUALMENTE**, para el día **viernes veinticinco (25) de septiembre del dos mil veinte (2020) a las 9:00 A.M.**, en la que se oirán los alegatos y se proferirá el fallo de primera instancia.

2º- En su debida oportunidad, y en todo caso antes de la realización de la audiencia virtual, se les dará a conocer a las partes y a sus apoderados la plataforma tecnológica que se utilizará para el efecto, el enlace o *link* para conectarse a la misma, así como el protocolo para su desarrollo.

NOTIFÍQUESE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO

Juez

Mms.

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE
POPAYAN**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 64 de hoy 16 de **JULIO** del 2020.

JAVIER D. DÍAZ VILLEGAS
Secretario